Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 72-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 18 de junio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 18 de junio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 155 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 155

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien brindar información acerca de cuáles fueron los motivos por los que se instalaron balizas de color rojo y azul en los 33 nuevos móviles municipales destinados a la patrulla municipal adquiridos por un contrato de leasing otorgado por la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- En caso de no existir una justificación legal, requerir que se proceda a la adecuación de las balizas a lo establecido por la Ley Nacional de Tràsito. -

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien de informar en caso de no existir la adecuación mencionada en el Artículo 2°, señalar el proceso administrativo que llevo a colocar las balizas de color rojo y azul y su responsable. Asimismo, mencionar las acciones que buscan corregir dichas situaciones. –

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro